

JULIO 2024

INFORME MENSUAL



INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (Julio de 2024)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de julio del año 2024 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Les recordamos que en julio el Concejo Municipal de Rosario estuvo de receso del 08/07 al 19/07.

Los mismos son:

CREA PROGRAMA “ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA” 3

Además en el [ANEXO I](#) de este informe incorporamos un listado de los proyectos incluidos en distintos informes y su situación actual.

CREA PROGRAMA “ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA”

Autores: Mariano Roca

Fecha: 05/07/2024

Estado: Producción y Promoción del Empleo

VISTO:

La actividad de Huertas que se establecen en el ejido de la ciudad, y su gran magnitud e importancia para el desarrollo sustentable y gestión responsable de la producción hortícola urbana;

La necesidad de los consumidores de acceder a una alimentación saludable y a un consumo responsable.

Y CONSIDERANDO:

Que las huertas establecidas en el ejido de la ciudad representan una actividad de suma importancia para el desarrollo sustentable y la gestión responsable de la producción local, al promover la actividad de horticultura urbana como un medio para la obtención de alimentos saludables y sostenibles;

Que el bar "Sunderland" de nuestra ciudad ha implementado exitosamente una actividad innovadora y sostenible con su propia huerta gastronómica, la cual provee ingredientes frescos y orgánicos para la elaboración de sus platos;

Que la experiencia del "Sunderland" demuestra cómo una huerta gastronómica puede incrementar beneficios para su espacio comercial como realzar la calidad y frescura de los productos entregados al cliente, así como convertirse en un atractivo compromiso con la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo local;

Que la actividad implementada por el mencionado establecimiento proporciona una poderosa herramienta que, al ser utilizada estratégicamente tiene potencial para impulsar de forma significativa el desarrollo económico y la producción, fomentando el crecimiento del sector gastronómico y hortícola;

Que es primordial la promoción de principios ambientales y la creación de iniciativas que fomenten el respeto y la protección del medio ambiente, reconociendo así la necesidad de acciones concretas para preservar los recursos naturales y promover la sostenibilidad;

Que la creciente demanda de los consumidores por acceder a una alimentación saludable y a un consumo responsable, remarca la importancia de poder garantizar el acceso a productos frescos, locales y de calidad para promover estilos de vida más saludables y sostenibles;

Que resulta de importancia promover la responsabilidad social empresarial entre los emprendimientos gastronómicos y los sponsors, incentivando su participación en el programa y su compromiso con la promoción de prácticas sostenibles y el consumo responsable;

Que es imperativo promover la colaboración entre sectores clave como la gastronomía, la horticultura urbana y las empresas, con el fin de establecer alianzas que impulsen la producción y el consumo de alimentos saludables en la ciudad.

Es por lo expuesto, que los y las concejales/as abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Creación. Créase el programa “Alianza restaurante-huerta” que se llevará a cabo entre sectores de la gastronomía, horticultura urbana y patrocinadores privados con el fin de ofrecer alimentos saludables en la ciudad.

Artículo 2.- Huertas. A los efectos de esta ordenanza, se entiende por huertas a terrenos de propiedad pública o privada de gestión municipal, que se destinen a la siembra y cosecha de vegetales, tubérculos y plantas aromáticas y medicinales.

Artículo 3.- Establecimientos gastronómicos. Se entiende como Establecimientos Gastronómicos a todo comercio destinado a la producción y venta al público de alimentos, preparados para su consumo inmediato en el comercio o por modalidad "take away".

Será requisito para formar parte del programa ser establecimientos habilitados conforme a la normativa vigente, y estar debidamente inscriptos en el registro creado. Los locales adheridos obtendrán un sello que los identifique como partícipes de la Alianza.

Artículo 4.- Sponsors. A estos fines, se entiende como Sponsors a la actividad de patrocinio de Personas físicas o Jurídicas, que tengan interés y proyecten como principios la responsabilidad social empresarial y/o la gestión sustentable como medio de circulación de la producción.

Estas entidades o personas participarán del programa mediante una contribución económica destinada al sostenimiento de las actividades comprendidas en la alianza, sin ningún cargo de devolución.

Será requisito para formar parte del programa estar debidamente inscriptos en el registro creado.

Artículo 5.- Objetivos. El presente programa tiene como objetivos:

- Promocionar el acceso a productos que promuevan una actividad de circulación económica sustentable, mediante la adaptación de espacios destinados a la horticultura urbana.
- Propiciar la articulación entre locales gastronómicos de la ciudad de Rosario, la horticultura urbana y huerteros/as.
- Fomentar oportunidades de participación activa en el sector.

- Realizar capacitaciones a los y las huerteros/as ecológicos.
- Incorporar alimentos sustentables y productos locales a la producción final de los locales adheridos.
- Promover responsabilidad social empresaria mediante la participación de emprendimientos gastronómicos y sponsors, y su adhesión al presente programa.
- Alentar a los y las ciudadanos/as de la ciudad al consumo sostenible, fomentando su conocimiento y difusión.

Artículo 6.- Pautas de funcionamiento. La alianza Restaurante-Huerta se llevará adelante conforme las siguientes pautas de procedimiento:

- Las prácticas hortícolas en la huerta se realizarán a través de la figura de los “huerteros”, que se constituirán como tales a partir de su incorporación al presente programa, percibiendo los beneficios que le otorgue la presente ordenanza. Además, gozarán de un aporte económico correspondiente a la distribución del patrimonio fideicomitido objeto del contrato incorporado en el Artículo 9.
La vigencia del convenio entre el huertero y el programa tendrá un plazo mínimo de 2 años. Lo relativo a prórrogas, renovaciones y toda otra cuestión no prevista en la presente ordenanza será determinado por vía reglamentaria.
- Constituirán “Alianzas” entre una o más huertas y uno o más locales gastronómicos, a fin de establecer una vinculación comercial entre ellas, donde vendedor y comprador serán la/s huerta/s y el/los local/es gastronómicos, respectivamente.
- Lo producido en las huertas será comercializado mediante operaciones de venta a los establecimientos gastronómicos incorporados exclusivamente a la Alianza, a través de su inscripción en el registro previsto en la presente ordenanza.

Artículo 7.- Autoridad de aplicación. Se establece como autoridad de aplicación del presente programa a la Subsecretaría de Economía Social de la Municipalidad de Rosario, o la entidad que en un futuro la reemplace.

Artículo 8.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- Seleccionar los Beneficiarios.
- Brindar elementos para el funcionamiento de la huerta.
- Determinar la composición del capital de trabajo de cada huerta y huerteros/as y su evolución.
- Coordinar la ejecución financiera de los recursos del Fideicomiso y su criterio de distribución.
- Establecer al Fiduciario la ejecución financiera del contrato de forma tal de adecuar los montos dinerarios existentes en el fideicomiso a las necesidades de los productores seleccionados como Beneficiarios.
- Garantizar la capacitación de los y las huerteros/as, quienes recibirán instrucción técnica y acompañamiento sobre producción de verduras y plantas aromáticas y condimentarias con técnicas ecológicas y biodinámicas.
- Administrar la ejecución del programa, de acuerdo a los criterios que se establezcan por vía reglamentaria.
- Garantizar la publicidad y los medios de convocatoria necesarios.
- Suscribir convenios con entidades e instituciones que considere convenientes a los

fines de la puesta en marcha del presente programa.

- Las demás acciones que considere pertinentes para el normal y efectivo funcionamiento del presente programa.

Artículo 9.- Financiamiento. El financiamiento del presente programa se establecerá con el aporte económico que será ingresado a través de un contrato de Fideicomiso, para lo cual las Personas físicas o Jurídicas y Empresas patrocinantes se constituirán en Fiduciarios, BMR Mandatos y Negocios S.A. en fiduciario, y los huerteros en beneficiarios.

El total del patrimonio fideicomitado tendrá como fin la realización de una contribución económica destinadas a las huertas y a las y los huerteros. Este beneficio será sin cargo de devolución alguno y consistirá únicamente en el pago que por su cuenta y orden realice el Fiduciario a partir de lo que oportunamente le indique la autoridad de aplicación.

Del total del patrimonio fideicomitado se podrán descontar los honorarios y gastos del fideicomiso. La Municipalidad de Rosario podrá hacer aportes para solventar dichos gastos.

La instrumentación del mismo, así como su plazo y monto correspondiente a destinar será reglamentado por la Autoridad de aplicación.

Artículo 10.- Publicidad del programa. La Alianza Restaurante-Huerta será difundida por los medios que la Municipalidad de Rosario establezca.

Los medios publicitarios podrán ser, entre otros:

- Espacios tanto físicos como virtuales en la página web de la Municipalidad de Rosario y en las redes sociales que sean de la autoridad de aplicación.
- Espacios físicos y virtuales de los establecimientos adheridos al programa.
- Incorporación de publicidad en el libro-menú o código QR de los establecimientos gastronómicos.

Además, los Locales Gastronómicos que realicen producciones finales con los insumos de la huerta, podrán establecer en su menú la leyenda: "Plato elaborado con productos sustentables - Alianza Restaurante-Huerta", y el número de ordenanza con el que se promulgue el presente programa.

Artículo 11.- Registro. A los fines del cumplimiento del presente programa, créase el Registro de Participantes, el cual será reglamentado e incorporado conforme a los términos que considere la autoridad de aplicación. Este registro constará de las siguientes nóminas:

- Nómina de aspirantes a huerteros/as.
- Nómina de establecimientos gastronómicos adheridos.

Asimismo, se creará el Registro de Sponsors adheridos, que será incorporado y reglamentado en los mismos términos que el registro anteriormente mencionado.

Será requisito para participar del presente programa, la inscripción en los registros.

A los efectos de este Programa, aquellas personas que en la actualidad estén incorporadas en calidad de huerteros/as reconocidos por la Municipalidad de Rosario, serán parte de la

nómina de este Registro.

Artículo 12.- Comuníquese al D.E.M con sus considerandos. Publíquese y agréguese al D.M.

ANEXO I

En esta sección insertamos una tabla con un listado de todos los proyectos informados desde marzo de 2023 a la fecha, también se encuentran proyectos anteriores no presentes en ningún informe pero que tengan movimientos.

Los proyectos que hayan cambiado de comisión o de estado en este mes se remarcarán en verde.

Expediente	Título	Informe	Estado
262636-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DE "NUEVO PARQUE ASTRONÓMICO DE LA CABECERA"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264080-I	MENSAJE 90/22 SP/IG - ANTEPROY DE ORD QUE MODIFICA EL REGLAM DE EDIFICACIÓN "RELACIONES CON VÍA PÚBLICA, LINDEROS E INSTALACIONES PROVISORIAS" - DEROGA SEC 3º "DEL PROY DE OBRAS", "DE CERCAS Y ACERAS", "VEREDAS", "ALCANTARILLAS"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264881 P	ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DE CARTELERÍA SOBRE PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265963-I	MENSAJE 165/22 SP/IG CON ANTEPROY DE ORD. QUE MODIFICA ORD 8851 - AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL "FISHERTON PLAZA CHIC MALL"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
266172-S	INFORMA DECRETO 62.481 - CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 8126 - CARTAS Y MENÚS EN SISTEMA BRAILLE	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266632-P	ESTABLECE "PORCIÓN RACIONAL DE ALIMENTOS PARA PERSONAS BARIÁTRICAS" EN BARES, RESTAURANTES, COMEDORES Y AFINES	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266618-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL BAR DEL ANFITEATRO	Marzo 2023	En Comisión
266597-P	DISPONE QUE EL D.E. ESTABLEZCA CONVENIO CON LA RED CAFE CIRCULAR	Marzo 2023	Aprobado
266508-C	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL DEL HELADO ARTESANAL	Marzo 2023	Aprobado
266185-P	ESTABLECE LA OBLIGACIÓN QUE LOCALES GASTRONÓMICOS INCORPOREN EN CARTAS Y MENÚS TABLA DE ALIMENTOS CON ALGÚN POTENCIAL ALERGÉNICO, SEGÚN DETALLE	Marzo 2023	En Comisión
266076-A	ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA GASTRONÓMICA	Marzo 2023	En Comisión

266828-P	CREA LA UNIDAD OPERATIVA "SUMAR +" - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE RESIDUOS A COMERCIOS Y OTROS	Marzo 2023	En Comisión
266816-P	ENCOMIENDA AL D.E. PUBLIQUE, SEGÚN DETALLE, EMPRESAS HABILITADAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES DE SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACIÓN S/ LEY 18.829	Marzo 2023	Aprobado
266770 P	ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE ANTE GOBIERNO PCIAL TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN Y CATAMARCA PARA CREAR MERCADO DE PRODUCTORES REGIONALES	Marzo 2023	Aprobado
266926 P	DISPONE SE DECLARE BAR TRADICIONAL A BAR DE TAPAS "PIEL DE TORO"	Abril 2023	Aprobado
266925 P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA "SABORES DE MI MUNDO"	Abril 2023	Aprobado
267348-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA GASTRONÓMICA DE ROSARIO	Mayo 2023	Aprobado
267488-P	MODIFICA ORD N° 6313 Y OTRO- EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ALIMENTICIOS	Mayo 2023	En Comisión
267478-P	EL C.M. RESUELVE REALIZACIÓN DEL 6TO FESTIVAL DEL FORO DE COLECTIVIDADES	Mayo 2023	Aprobado
267472-P	CREA EL REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS ALIMENTARIOS - RUPEA	Mayo 2023	En Comisión
267393-P	CREA CIRCUITO TURÍSTICO "RUEDA MÁGICA" - RECORRIDO POR LUGARES DE REFERENCIA DE FITO PAEZ	Mayo 2023	En Comisión
267443-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEXTA EDICIÓN DE "OPEN HOUSE ROSARIO"	Mayo 2023	Aprobado
267364-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "EXPO ROSARIO 2023"	Mayo 2023	Aprobado
267632-P	CREA EL "PLAN POTENCIAR PARA LAS MIPYMES"	Junio 2023	En Comisión
267628-C	SOLICITA SE DEROGUE ORDENANZA 8664 - SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y SOLICITA AUDIENCIA	Junio 2023	En Comisión
267567-S	INFORMA DECRETO 63.305 - INFORME SOBRE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIAL DE RESIDUOS, OTROS	Junio 2023	En Comisión
267762-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO IBEROAMERICANO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	Junio 2023	Aprobado

267691-P	CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS AMIGABLES CON MASCOTAS	Junio 2023	En Comisión
267956 P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN VALOR DE RAMBLA CATALUNYA	Junio 2023	Aprobada
267881-I	MENSAJE 76/23 SG/IG - CON PROY DE ORD PARA LA CREACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL"	Junio 2023	Aprobado
267862-P	CREA EL "CIRCUITO HISTÓRICO-TURÍSTICO AMIGOS DEL RIEL"	Junio 2023	En Comisión
268082-P	DISPONE SE DECLARE "BAR TRADICIONAL" AL BAR NATALIE - RIOJA 1022	Julio 2023	Aprobado
268293-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CONGRESO REGIONAL DE RRHH PARA HOTELERIA, GASTRONOMIA Y TURISMO	Agosto 2023	Aprobado
268284-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ORDENANZA 7218 - FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Agosto 2023	Aprobado
268254-P	CREA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN RCP PARA COMERCIOS Y EMPRESAS	Agosto 2023	En Comisión
268343-P	ESTABLECE REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	Agosto 2023	En Comisión
268577-P	CREA DE LA NOCHE DE LOS JÓVENES	Septiembre 2023	En Comisión
268327-I	INFORMA ORDENANZA 10.440 - RELACIONADO CON PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Septiembre 2023	Aprobado
268512-P	ENCOMIENDA AL D.E. PLAN DE OBRAS PARA TRANSFORMAR EL CENTRO COMERCIAL CALLE SAN LUIS EN POLO TURÍSTICO	Septiembre 2023	En Comisión
268474-P	CREA LA NOCHE DE LA TERMINAL	Septiembre 2023	En Comisión
269308-U	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS	Noviembre 2023	Aprobado
269340-P	REGULA HABILITACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS "HOTELES Y ALOJAMIENTOS PET FRIENDLY"	Noviembre 2023	En Comisión
269341-P	EL C.M. RESUELVE CREAR EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO- PRIVADO METRO ROSARIO	Noviembre 2023	En Comisión

269561-I	MENSAJE 153/23 SP/IG - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "PROMOCIÓN PARA RECONVERSIÓN USO PLAYA ESTACIONAMIENTO Y/O COCHERA DEL ÁREA CENTRAL"	Diciembre 2023	En Comisión
270102-P	MODIFICA PUNTO II.3.10.1 DEL CAPÍTULO II DEL NUEVO REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE MOBILIARIO REMOVIBLE EN ACERAS	Febrero 2024	Aprobado
270120-R	DESIGNA INTEGRANTES DEL ENTE TURÍSTICO ROSARIO	Febrero 2024	Aprobado
270039-P	ENCOMIENDA AL D.E INFORME SOBRE ORDENANZA 7861/05 - CONDUCTOR DESIGNADO	Febrero 2024	Aprobado
270484-P	CREA EL CORREDOR CULTURAL DE CALLE MITRE ENTRE SAN LUIS Y SAN LORENZO	Marzo 2024	En Comisión
270420-P	CREA CATÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BARES Y BODEGONES NOTABLES DE LA CIUDAD	Marzo 2024	Aprobado
270218-P	MODIFICA ORD 9465 - DERECHO A ACCEDER A AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICOS	Marzo 2024	Aprobado
270755-P	ENCOMIENDA AL D.E INSTRUMENTE CON EL BMR LA CREACIÓN DE LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS CON TASAS SUBSIDIADAS PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Abril 2024	En Comisión
270752-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN CENTROS COMERCIALES DEL CENTRO	Abril 2024	Aprobado
270800-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL BANCO MUNICIPAL, SEGÚN INDICA	Abril 2024	Aprobado
270918-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º EDICIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "COMO ROSARIO"	Mayo 2024	Aprobado
270936-P	ESTABLECE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y CULTURALES	Mayo 2024	En Comisión
271526-P	DEROGA ORDENANZA 9727 - PROGRAMA ISLAS CALLEJERAS	Junio 2024	En Comisión
271706-P	CREA PROGRAMA "ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA"	Julio 2024	En Comisión